



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00930354- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se solicita la aprobación del Convenio entre la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA cuyo proyecto se encuentra agregado en el orden 57;

Que el objeto de dicho acuerdo es favorecer la formación de posgrado de los agentes de la Administración Pública Provincial mediante beneficios económicos otorgados por las Unidades Académicas e Institutos del área central de la Universidad Nacional de Córdoba que lo suscriban, en los cursos de posgrado, diplomaturas de estudios avanzados y carreras de especialización, maestría y doctorado;

Que se han incorporado los informes técnicos exigidos por la Ordenanza HCS N° 06/2012: Informe de Infraestructura (orden 18), Informe de Pertinencia (orden 19) e Informe Económico-Financiero (orden 24);

El Informe de Legalidad suscripto por la Directora del Área Jurídica de la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 32) en el cual manifiesta que se cumplimentaron los requisitos exigidos por la Ordenanza del HCS N°06/12;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 39;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77427-E-UNC-DGAJ#SG (orden 44);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio entre la SECRETARÍA GENERAL DE LA

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA